



Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Expediente 17-INR-013754-001, que contiene el Informe Final N° 001-2017-CCGOCLC-INR emitido por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de la Unidad Ejecutora N° 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30657, se Autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos regionales.

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA, se aprobó el reglamento de la citada Ley, en cuyo artículo 10° señala que para efectos de la conducción del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se constituirá la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad ejecutora.

Que mediante Resolución Directoral N° 207-2017-SA-DG-INR, se conformó la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N° 009-del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Que mediante documento de visto el Presidente de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera remite el informe final mediante el cual emite la relación de los servidores que acceden al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, con un total de 04 servidores.

Que, con Resolución Directoral N° 266-2017-SA-DG-INR se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2017 de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad" Perú – Japón, el cual contiene los cargos presupuestados en condición de ocupados para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, previstos para cada unidad orgánica de la Institución.

Que, con Resolución Directoral N° 267-2017-SA-DG-INR se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal modificado III del año 2017 de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad" Perú – Japón, el cual contiene los cargos presupuestados en condición de ocupados para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, previstos para cada unidad orgánica de la Institución.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA que delega a las Oficinas de recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, de institutos especializados y Hospitales de conformidad con la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, la facultad de formular acciones de personal.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal profesional y no profesional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú - Japón a partir del 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033/2017-SA que aprueba el reglamento de la Ley, de los siguientes servidores:

I. CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL A PROFESIONALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NUEVO CARGO (CAP)	NIVEL REM	ORGANO O UNIDAD ORGANICA
01	Sánchez Poma Raquel Amelia	09835173	Tecnólogo Medico	TM-1	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR
02	Palacios Casusol Carlos Rómulo	08558350	Psicólogo	PS-IV	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LAS LESIONES CENTRALES
03	Avalos Chichizola Yolanda Patricia	08195026	Psicólogo	PS-IV	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA COMUNICACIÓN
04	Vílchez Pachas Yolanda Leonor	25646293	Psicólogo	PS-IV	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL APRENDIZAJE

ARTICULO 2º.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se aplicara a la específica de gasto 2.1.1.3.11 Retribuciones y complementos en efectivo Profesionales de la salud – Personal Nombrado, de la Cadena Funcional Programática respectiva de la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, proceda a efectuar el reconocimiento y pago de sus remuneraciones que corresponde al Grupo Ocupacional Profesional conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 5º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

MCCR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
C.M.P. N° 33754 RNE N° 2248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN